RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0006-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nª 05056 con fecha de trámite del 17 de setiembre de 2019, presentado por los aspirantes Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA, solicitando aprobación de la Borradora de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA, de la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares de la Borradora de Tesis "GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: PERÚ 1950 - 2018";

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por los Docentes Prof. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Prof. William Dante Canales Molina (miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (miembro) han emitido el dictamen favorable con fecha 19 de diciembre de 2019, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Borradora de Tesis: "GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: PERÚ 1950 - 2018"; presentado por los aspirantes Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA.

Artículo 2º.- RECONOCER como asesor de la referida borradora de tesis al Prof. Efraín Castillo Quintero.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía.
Interesados
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO